

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el 11 de marzo de 2024, a través del correo electrónico del despacho, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia radicó oficio 085. A Despacho, 12 de marzo de 2024.

Dahyana Londoño Cano.
Oficial mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado no.	05001 31 03 006 2021 00147 00
Proceso	Verbal.
Demandantes	Kelis del Carmen Álvarez Rodríguez, y otros.
Demandados	La Equidad Seguros O.C., y otros.
Asunto	Incorpora – Toma nota de embargo de remanentes – Ordena oficiar.
Auto sustanc.	# 0129.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, el oficio número 085 radicado virtualmente por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia**, por medio del cual comunica a este despacho que dentro del proceso ejecutivo que en ese juzgado se tramita con el radicado **05-045-3103-002-2023-00047-00**, se decretó el embargo de los remanentes o los bienes que se llegaren a desembargar al señor **Orlando Banguero**, identificado con cedula de ciudadanía N. 15.369.906., aquí codemandado.

Segundo. Por ser procedente se **toma nota del embargo** de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro de este proceso al codemandado señor **Orlando Banguero**, identificado con cedula de ciudadanía N. 15.369.906, que fue decretado y comunicado por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Apartadó – Antioquia**, dentro del proceso ejecutivo que en ese juzgado se tramita con el radicado **05045-3103-002-2023-00047-00**. Oficiase por secretaría a la dicha agencia judicial, informándole lo aquí decidido, de conformidad con lo consagrado en la Ley 2213 de 2022.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/03/2024** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **042**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**